

JOHR/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION No44

En Providencia a 16 de Octubre de 1990, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de su titular Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA.

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DON ALIRO CORREA SEPULVEDA | T | - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO | T |
| | | ERRAZURIZ | |
| - DON FERNANDO DE AGUERO CORREA | T | - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS | T |

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN | T | - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND | S |
| - DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL | T | - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN | T |

ACTIVIDADES RELEVANTES

- | | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|---|
| - DON FERNANDO EDWARDS MOLLER | T | - DON SERGIO KARADIMA FARINA | T |
| IBM DE CHILE S.A.C. | | ALMACENES PARIS | |
| - DON DAVID FRIAS DONOSO | T | - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO- | T |
| ISAPRE CONSALUD S.A. | | TEGUI | |
| | | CLINICA SANTA MARIA S.A. | |
| - DON ARTURO GANA DE LANDA | S | - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO- | T |
| SOCIEDAD DE TRANSPORTES | | LINA | |
| MECANIZADOS SAN CRISTOBAL S.A. | | BANCO CHILE S.A. | |
| - DON JAIME HERRERA RAMIREZ | T | - DON FERNANDO RABAT GRAELL | T |
| RADIO MINERIA S.A. | | HOTELERA Y TURISMO INTERNA- | |
| | | CIONAL S.A. | |

1.2.-CONSEJEROS SUPLENTES

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON HUGO BECERRA DE LA TORRE

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA

1.3.-FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON CHARLES MURRAY GONZALEZ

- JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

- DON PATRICIO RIOS VERGARA

- DIRECTOR JURIDICO

2.- TEMAS DE LA TABLA

- Aprobación Acta Sesión No43

- Patentes Alcoholes (Bombas de Bencina)

- Acta Comité de Proyectos (Proyectos 1991) Aprobación Inversión 1991

- Acta Comité de "Ordenanza de Derechos Municipales para 1991"

- Varios

- La Sra. Alcaldesa en el nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

2.1. Aprobación Acta Sesión No43

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión No43 de 2 de Octubre de 1990.-

- Interviene el siguiente consejero:

CONSEJERO DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Observa que en la antepenúltima línea de la página 17 se dice "serios científicos..." siendo la expresión correcta "seudos científicos..."

- No existiendo otras observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

- La Sra. Alcaldesa expresa que hoy es un día muy especial, debido a la inauguración a las 10 horas del ensanche y remodelación de la Av. Francisco Bilbao entre Holanda y Tobalaba, que es la obra pública de mayor envergadura de este año para la Municipalidad, el acto contará con la asistencia de los Ministros de Obras Públicas Sr. Carlos Hurtado Ruiz-Tagle, de la Vivienda y Urbanismo Sr. Alberto Etchegaray Aubir, y el Intendente de la Región Metropolitana Don Luis Pareto González.

2.2 Acta Comité de Proyectos

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el primer tema de la tabla lo dejaremos para el final a objeto de tratar primeramente los asuntos de más fácil despacho. Se refiere al Acta del Comité de Proyectos, respecto de la cual no tendría objeto referirse a cada proyecto en particular, ya que los Señores Consejeros los conocen por haberseles enviado con anterioridad, razón por la cual será útil tratar el Acta misma, donde está el resumen de las iniciativas propuestas, las que configuran el Plan de Inversiones Municipales de 1991, dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal. El Acta y sus antecedentes se agregan como ANEXO No1.

- Agrega la Sra. Alcaldesa, que este listado constituirá el Banco de Proyectos para 1991, el que suma M\$2.213.670, y corresponde enviarlo a la aprobación de la Intendencia de la Región Metropolitana y posterior asignación de número para ser incorporado al Banco Integrado de Proyectos. Fue estudiado en la misma forma el año

pasado, clasificando las iniciativas en 11 materias distintas.

- Se advierte que en el listado, se incluyen algunos proyectos que están vigentes hoy día, pero cuya ejecución no se ha iniciado hasta no tener la seguridad que los dineros hayan ingresado a la Municipalidad, en atención al atraso que ocurre este año respecto de la tercera y cuarta cuota del impuesto territorial. Si entrara al presupuesto del año lo que se calculó originalmente, se destinará a las expropiaciones de Avda. Francisco Bilbao, lo que se puede consignar en el Juzgado en cualquier momento.

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que en algunas de las sesiones del mes de Noviembre se detallarán uno por uno los proyectos una vez que el Comité de Proyectos se haya reunido nuevamente para establecer las prioridades que se propondrán al Codeco.

- La Sra. Alcaldesa dá la palabra a los Señores Consejeros en relación al Acta del Comité de Proyectos.

- Intervienen los siguientes consejeros:

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Expresa que es importante recordar que en el Presupuesto para el año 1990 que estamos finalizando, se va a llegar a un total de inversiones en proyectos, de alrededor M\$1.300.000 lo que quiere decir que la cifra de M\$2.213.000 para 1991 es sólo una cifra estimativa como decía la Sra. Alcaldesa. Lo que se propone por el Comité, tiene por objeto incorporar al Banco de Proyectos una gran cantidad de proyectos, los que por razones de formalidad administrativa debe ser aprobado por la Intendencia de la Región Metropolitana. Cabe preguntarse porque se presenta un Plan de Inversiones de M\$2.213.000, si el año 1990 lo real fue de

M\$1.300.000, la explicación es que mientras los proyectos no se incorporan al referido Banco que lleva la Intendencia no se pueden ejecutar, por lo tanto es importante tener el máximo de iniciativas aprobadas en términos de proyectos de inversión para iniciarlos en cualquier momento si hay recursos disponibles. El otro punto que decía la Sra. Alcaldesa, sobre consignación de fondos para expropiaciones destinadas a seguir con el ensanche de Avda. Bilbao, se podrá apreciar en unos momentos más en el terreno, ya que hay todavía situaciones en pavimentos y ensanches de dicha avenida que será necesario mejorar.

- Prosigue diciendo que el tercer punto importante del listado preliminar en análisis, es la página que se refiere a los Estudios de Proyectos, que en el informe suman M\$68.500, los que también se deben tomar como prioritarios, porque antes de cualquier proyecto de inversión, está el estudio, en este caso se indican:

- Proyecto de Ingeniería ensanche Av. Bilbao tramo A.Varas/Infante.

- Rediseño intersección Providencia/Los Leones, que más adelante se va a explicar la problemática que tiene esa intersección.

- Redefinición perfil transversal Avda. Pocuro entre Los Leones y Tobalaba un estudio de prefactibilidad que se está planteando para hacer unas modificaciones a esa calle, y aprovechar la doble vía.

- Estudio de Ingeniería de modificación de Av. Pocuro.

- Estudio sobre la problemática de estacionamiento para vehículos en la Comuna.

- Estudio sobre el Ensanche Diego de Almagro entre Suecia y

Consejo de Indias.

- Estudio para mejorar la operación vial del nudo 11 de Septiembre/Lyon y su entorno inmediato.

- Otros estudios complementarios a proyectos de inversión.

- Prosigue manifestando que la proposición que haría el Comité de Proyectos es enviar a la Intendencia para aprobación un conjunto de proyectos importantes para llevar a cabo según se han planteado, para constituir e incrementar así, el Banco de Proyectos y por otro lado las prioridades que incluyen poder comenzar en algunos estudios en esta época del año, si es que los fondos así lo permiten.

DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que tiene entendido que no hay ninguna sanción por no cumplir con las aspiraciones en cuanto al Plan de Proyectos, de tal manera que cree que siempre será útil tener proyectos en carpetas más allá de lo financieramente posible para que si llegan recursos se ejecute de inmediato, es obvio de que el proyecto que se presenta que reúne nuestras aspiraciones, sobrepasa los recursos que podamos tener.

DON ARTURO GANA DE LANDA

- Consulta si este listado puede ser modificado por el Intendente de la Región Metropolitana.

- La Sra. Alcaldesa responde que el Intendente de la Región Metropolitana es muy respetuoso de lo que se presenta, porque reconoce que el CODECO existe y que tiene todo el derecho para llevar a cabo los planes de la Comuna y a la Intendencia le interesa que las cosas se realicen.

- Agrega la Sra. Alcaldesa, que al tener mucha inversión

programada, se puede luchar por los fondos; en este año hay M\$1.500.000 y respecto de esa cantidad se está luchando para que entren los recursos de la Tesorería.

- Don Arturo Gana de Landa consulta que cuanto de lo programado corresponde a lo social.

- La Sra. Alcaldesa señala que en estos momentos no está hecha esa diferenciación en espera a que se manifieste la prioridad por el Comité de Proyectos en el mes de Noviembre. Lógicamente que todo es social como el arreglo de una vereda para que un traseúnte no se caiga, pero siempre se toma como una inversión física lo que en realidad es una inversión social. Aparte de este rubro de inversión, viene la parte social que se refiere en forma especial y directa a los programas sociales, culturales, deportivos, subvenciones. etc.

DON DAVID FRIAS DONOSO

- Dice que es útil sobrepasarse en los proyectos, porque así se analiza lo que es más social comparativamente. Es necesario considerar además, que hay mucho de carácter intercomunal, que va más allá de las necesidades propias de nuestra comuna, que van a satisfacer socialmente a varias comunas del gran Santiago, de tal manera que esos proyectos en el futuro, pueden seguir peleándose para ser financiados en forma estatal y pública, a través de los Ministerios correspondientes.

- La Sra. Alcaldesa informa que se están postulando dos proyectos al financiamiento BID, ellos son: la reposición del pavimento de Avda. Santa María y la pavimentación de la Avda. Comodoro Arturo Merino Benitez; agrega que de todas maneras esta de acuerdo con lo señalado por el consejero Don David Frias Donoso, en

cuanto a que siempre se está destacando que la inversión va a lo intercomunal.

- Agotadas las intervenciones por unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No203: SE APRUEBA EL ACTA DE COMITE DE PROYECTOS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1990, QUE CONTIENE EL LISTADO PRELIMINAR DE PROYECTOS PARA EL PLAN DE INVERSIONES 1991, POR UN MONTO TOTAL DE M\$2.213.670 DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES SECCIONES:

	<u>M\$</u>
I.- MANTENCION Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO COMUNAL DE SALUD Y EDUCACION PUBLICA	70.170
II.- MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y CALZADAS	230.000
III.- MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE PUENTES Y DEFENSAS FLUVIALES	180.000
IV.- MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD Y DE LA GESTION DEL TRANSITO	405.000
V.- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, OBRAS DE ORNATO Y MOBILIARIO URBANO	293.500
VI.- APLICACION DEL PLAN REGULADOR	791.000
VII.- MEJORAMIENTO Y MANTENCION DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL Y MONUMENTOS NACIONALES	40.000
VIII.- MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	53.000
IX.- MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL DEPORTIVO	49.000
X.- ADECUACION DE OFICINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES	102.000
XI.- ESTUDIOS	68.500

2.3 Acta Comité de "Ordenanza de Derechos Municipales para 1991"

- La Sra. Alcaldesa expresa que como segundo tema, se tratará el Acta del Comité de "Ordenanza de Derechos Municipales para 1991" que se reunió el día Martes 9 de Octubre del presente, la que fue remitida junto con la citación. Dicho comité fue integrado por los

señores consejeros Don Jaime Herrera Ramírez, Don Arturo Gana de Landa, Don Sergio Karadima Fariña y Don Fernando Rabat Graell y los funcionarios municipales Don Jorge O. Herrera Ramírez, Secretario Municipal y Don Edgardo Fuenzalida Rojas, Director de Administración y Finanzas.

- La mencionada acta se agrega como ANEXO No2

- La Sra. Alcaldesa solicita al Secretario Municipal informe sobre este tema.

- Don Jorge O. Herrera Ramírez, expresa que anteriormente se había enviado a todos los Señores Consejeros el texto tentativo de la "Ordenanza de Derechos Municipales para el año 1991" sobre el cual trabajó el comité, siendo aprobada en general, con las siguientes modificaciones :

- En el ART. 9o.- Extender la Zona A a la Avda. 11 de Septiembre.

- En el ART. 12o.- Eliminar el No2, 9, 11 y 13 por ser improcedentes.

- Y ampliar el ART. 30o.- la letra A, a otras disciplinas.

- El Secretario Municipal señala que se incorporaran las observaciones señaladas preparando un texto definitivo que será sometido a conocimiento de la sala del CODECO a la brevedad.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si hay alguna observación más al respecto.

- Interviene el consejero:

DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- En relación a la modificación del ART. 9o.- le parece que era extender la Zona A a la Avda. 11 de Septiembre y a la Avda. Bilbao.

- El Secretario Municipal le responde que así es.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No204 SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DEL COMITE E INCORPORAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS AL TEXTO DE LA "ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES 1991" CUYO TEXTO DEFINITIVO SERA SOMETIDO A CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO A LA BREVEDAD.

2.4. Varios

2.4.1 Expropiaciones

2.4.1.1 Expropiación Avda. Salvador No716- Rol de Avalúos 2706-12.

- A continuación el Secretario Municipal da cuenta de el Memorandum No131 de 15 de Octubre de 1990 remitido por el Director de Obras, mediante el cual solicita autorización para iniciar los trámites destinados a llevar a efecto la expropiación parcial por aplicación del Plan Regulador Comunal en Av. Salvador No716, Rol de Avalúos 2706-12.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar, el que se inicien los trámites mediante la tasación por la comisión de peritos para la expropiación señalada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No205: SE ACUERDA APROBAR LA APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL MEDIANTE LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. SALVADOR No716, ROL DE AVALUOS 2706-12, PARA LO CUAL SE DESIGNARA UNA COMISION TASADORA QUE DETERMINARA EL MONTO PROVISIONAL DEL VALOR DEL AREA AFECTADA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.1.2 Expropiación José Antonio Soffia 2747

- Enseguida el Secretario Municipal se refiere al Memorandum No130 de 15 de Octubre de 1990 remitido por el Director de Obras, que solicita iniciar los trámites de estudio para llevar a efecto una expropiación por aplicación del Plan Regulador Comunal en la calle José Antonio Soffia No2747, roles del Servicio de Impuestos Internos 744-1 y 744-2.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No206 SE ACUERDA APROBAR LA APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL MEDIANTE LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN JOSE ANTONIO SOFFIA No2747 - ROLES DE AVALUOS 744-1 Y 744-2, PARA LO CUAL SE DESIGNARA UNA COMISION TASADORA QUE DETERMINARA EL MONTO PROVISIONAL DEL VALOR DEL AREA AFECTADA .

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.2 Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público

2.4.2.1. Miguel Claro No043

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum No217 de 5 de Octubre de 1990, el Director de Obras remite la solicitud de permiso para instalar mesas en el bien nacional de uso público denominado Plazuela Jorge Prat frente al local comercial ubicado en Miguel Claro No043 al igual que otros comercios existentes en la Comuna. El lugar es amplio, arbolado y esta cercano a las Torres de Tajamar. Estos permisos han sido observado en sesiones anteriores por el Consejero Don Aliro Correa Sepúlveda y se ha recibido en la Municipalidad una petición del

Administrador de las Torres de Tajamar para impedir que se instalen dichas mesas en la Plazuela Jorge Prat, argumentando que el expendio de bebidas alcohólicas en el lugar provoca escándalos de lo cual existe constancia en la 19a Comisaría. La Dirección de Obras recomienda denegar la autorización.

- El Secretario Municipal consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en esta autorización sobre la base de las razones expuestas.

- Interviene el consejero:

DON ARTURO GANA DE LANDA

- Solicita que se informe al solicitante el motivo para denegar este permiso.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No207: SE ACUERDA DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. FERDINANDO STAGNARO DE LUCA PARA INSTALAR MESAS EN LA PLAZUELA JORGE PRAT FRENTE AL INMUEBLE UBICADO EN MIGUEL CLARO No043 EN ATENCION A QUE LOS PERMISOS OTORGADOS CON ANTERIORIDAD HA DADO LUGAR A DESORDENES Y ABUSOS DE LO CUAL SE INFORMARA AL SOLICITANTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.3. TRANSACCION EMPRESA INELCOM LTDA

- A continuación el Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que existe pendiente de aplicar una multa muy fuerte por parte de la Municipalidad a la empresa INELCOM LTDA proveedora con gran atraso de un Monitor Cardíaco - adquirido mediante la propuesta pública, dispuesta por Decreto Alcaldicio EXNo193 de 8 de Febrero de

1990, para ser entregado como subvención en especie al Hospital Salvador. La especie fue entregada pero su valor no ha sido pagado por la retención de lo que corresponde a la multa que alcanza casi al 50% del valor a pagar. El proveedor anuncia una demanda al Municipio por no pago de precio o celebrar una transacción extrajudicial. El Director Jurídico por informe No297 de 2 de Octubre de 1990 recomienda llegar a una transacción ya que tal como recuerda el recurrente, la Municipalidad no puede retener el pago del precio en circunstancias que la especie ofrecida fue recibida. La proposición de transacción sobre la base que el recurrente demuestre el atraso del fabricante extranjero, parece razonable, ya que de contrario estaríamos en presencia de una cláusula penal enorme en el sentido que la aplicación de la multa significaría un porcentaje superior al 50% de la obligación del vendedor, circunstancia que está sancionada por el Código Civil con la reducción de esa multa. De consiguiente se estima conducente la transacción para precaver un juicio eventual sobre el monto de la multa, conviniéndose que pague hasta el valor de la garantía constituida, siempre que no sea inferior al 8% de la multa propuesta por éste en su fórmula de transacción.

- Intervienen los siguientes consejeros:

DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Expresa que sería interesante saber cual fue el motivo del atraso.

- El Secretario Municipal informa que siempre la excusa es que el proveedor extranjero no despachó oportunamente el objeto, pero si investigan los antecedentes, resulta que la orden no la pusieron dentro del plazo u otra razón. En este caso la firma señala en su

carta, que el retraso en la entrega fue causado por causas no imputables a INELCOM LTDA, sino que fue producido por fuerza mayor originada en las líneas de producción de la fábrica, DATASCOPE CORPORATION, New Jersey, U.S.A.

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Señala que a futuro él se ofrece para ayudar en esta materia, debido a que los monitores DATASCOPE, es un equipo más barato en término de competencia con otros proveedores, pero no ha dado buenos resultados.

- Informa que la Clínica Santa María compró equipos DATASCOPE para los pabellones quirúrgicos y hubo que cambiarlos en poco tiempo por HEWLETT PACKARD que es una de las mejores marcas que hay en el mercado. Hoy día hay muchas alternativas de modo que en materias de equipos médicos un equipo no es mejor que otro por el precio, sino que hay equipos mejores en función de la calidad del servicio del proveedor.

- Solicita se deje constancia de su ofrecimiento para asesorar en conjunto con el Médico Don Dario Verdugo Binimelis en próximas adquisiciones.

- La Sra. Alcaldesa agradece el ofrecimiento y manifiesta que a la comisión de Médicos del Area de Salud se sumarán ambos consejeros en el momento de efectuar las nuevas compras de equipos médicos. Destaca que los equipos que se compraron los eligieron los médicos dentro del monto de dinero que se asignó para ello.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si se aprueba la transacción en los términos propuestos.

DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Consulta de que cantidad de dinero se está hablando, cuanto

vale el equipo y cuanto es la multa.

- Don Patricio Ríos Vergara, Director Jurídico Municipal manifiesta que en estos momentos no tiene el valor total exacto de la compra, pero la multa debería llegar al valor de la garantía que constituyó junto a su oferta.

DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND

- Pregunta si la Orden de Compra se extendió de acuerdo a las bases de la propuesta y si en estos momentos estaba establecida la multa, ya que no entiende porque va a ser motivo de un juicio, si en las bases estaba así pensado y aceptado por el oferente. Su experiencia es que cuando hay montos ya fijados se aplican íntegramente, y el Fisco, el Ministerio de Salud y la Contraloría son impacables en esto, de manera de que si hay incumplimiento de parte de los proveedores, debe aplicarse el total de la multa.

- Don Patricio Ríos Vergara, Director Jurídico, señala que la discusión se basará en acreditar realmente de que el atraso no fue imputable a la firma, sino que a causas ajenas a él y sobre esa base se plantea la transacción.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que está de acuerdo en que hay que revisar las bases para aplicar con justicia la sanción; si las bases indicaban de que el ofrecimiento se podría hacer sujeto al trámite de importación, es distinto si las bases exigían existencia en el país para prescindir precisamente de una posible fuerza mayor o inconveniente como el cambio de líneas de producción por ejemplo.

- Don Patricio Ríos señala que de acuerdo con las bases el que colocaba la orden de compra con productos a importar, podría tomarse

un plazo de hasta 120 días, pero esta firma aparentemente ofreció un plazo de 45 días y de ahí se derivó el problema.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Dice que la empresa ofreció los 45 días, e indiscutiblemente ganó la propuesta, porque si esa misma empresa hubiese ofrecido los 120 días a lo mejor se habría elegido a otro, razón por la cual esta totalmente de acuerdo en aplicar el monto total de la multa.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Se suma a lo dicho por el Consejero Don Sergio Karadima y expresa que la empresa no debe presentarse más en esta Municipalidad sanción que tiene que ser lo más pública posible.

- El Secretario Municipal manifiesta que se puede aplicar esa sanción, sin perjuicio de llegar a la transacción y propone traer todos los antecedentes al respecto, para la próxima reunión.

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Solicita que se envíen los antecedentes incluyendo las bases en la parte pertinente.

2.4.5 Programas Horas Extraordinarias Dirección de Obras

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que en el Programa de Horas Extraordinarias de la Dirección de Aseo y Ornato que se lleva a efecto, faltó respecto de la última aprobación que dió el CODECO 10.000 horas. El programa total del año para la Dirección de Aseo y Ornato es de 50.000 horas extraordinarias.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en incrementar estas 10.000 horas extraordinarias.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO No208: SE RECOMIENDA INCREMENTAR EN 10.000 HORAS, EL PROGRAMA DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO, LO QUE DA UN TOTAL DE 50.000 HORAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PRESENTE AÑO PARA CUYO EFECTO SE ACUERDA APROBAR SE INCREMENTE EL ITEM COMPRENDIDO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN LOS TERMINOS QUE SE PROPONDRAN FORMALMENTE A ESTE CODECO.

2.4.6 Patentes Alcoholes (Bombas de Bencina)

- La Sra. Alcaldesa se refiere al tema de Patentes de alcoholes en Bombas de Bencina que ha sido tratado en dos sesiones pasadas, recordando que en el Codeco del día 3 de Julio de 1990, a raíz de una presentación de la Junta de Vecinos No7 firmada por su Presidenta Sra. Carmen Montt, en que reclamaba por problemas de los vecinos de la bomba de bencina ESSO, equipada con minimarket y venta de alcohol ubicada en Infante/Eliodoro Yáñez por provocar mucho movimiento y ruido en la noche, especialmente de los taxistas. Este asunto se soluciono efectuando las correspondientes denuncias al Juzgado de Policia Local y siguieron adelante bien.

-Continúa la Sra. Alcaldesa expresando que más adelante fue presentada una solicitud por la COPEC, y el Codeco por Acuerdo No163 adoptado en Sesión No37 del día 3 de Julio de 1990 recomendó "no otorgar patentes de alcoholes anexas a los establecimientos de las estaciones de servicio". Todo ello, en virtud de las cartas de la Junta de Vecinos correspondiente y de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. La COPEC no reclamó de este rechazo.

- Hace poco tiempo atrás la ESSO efectuó una presentación en poder de los Señores Consejeros, en donde solicitan patente de alcoholes limitada hasta las 23 horas en su minimarkets, considerando

varias medidas de seguridad que han adoptado.

- La Sra. Alcaldesa recuerda además la presentación del Secretario de la Junta de Vecinos N°12, Sr. Francisco Vargas donde habla lo que para ellos significa este tipo de ventas dentro de estas bombas de bencina. Asimismo el Consejero Don Ambrosio Garcia-Huidobro en el acta de la sesión pasada figura que él es partidario de la libertad de comercio, pero que en este caso interviene también la prudencia etc. Por otra parte los Consejeros Don Sergio Karadima Fariña y Don Luis Prieto decían que había libertad de comercio en el mercado, puesto que igual se podía comprar licor en otro lugar.

- La Sra Alcaldesa agrega que hasta este momento las botillerías están funcionando en horario libre ya que la ley donde se restringe el horario hasta las 23 horas no ha sido aún dictada.

- Por último la Sra. Alcaldesa solicita a Don Patricio Ríos Vergara, Director Jurídico que informe a la sala sobre la legalidad de prohibir esta actividad que se desarrolla en sector residencial, mixto o comercial.

- El Director Jurídico expresa que el problema está en que la Municipalidad se encuentra obligada a dar las autorizaciones de funcionamiento y enrolar las patentes respectivas. En este caso se trata de patentes de alcoholes las que también deben ser otorgadas, si se cumplen con las exigencias sobre zonificación que establece el Plan Regulador y demás exigencias legales pertinentes, de suerte que la Municipalidad no podría negarse a una autorización de esta naturaleza si se cumple con lo ya indicado. No habría como oponerse al otorgamiento de las patentes que amparan este tipo de actividades, lo mismo pero en sectores residenciales o mixtos si se establecen en

lugares aptos previamente calificados por el Plan Regulador Comunal según interprete la Dirección de Obras Municipales. Prosigue diciendo que un acuerdo en orden a recomendar se niegue el otorgamiento de estas patentes, obviamente es una situación ilegal, en cuanto a que se estaría infringiendo con dicho acuerdo las normas legales claras y precisas que determinan las formas como deben otorgarse estas autorizaciones y patentes. Al negar la autorización el Municipio se verá expuesto a los recursos respectivos de protección o reclamo de ilegalidad y eventuales indemnizaciones de perjuicios.

- Intervienen los siguientes consejeros:

DON FERNANDO DE AGUERO CORREA

- Manifiesta que es necesario persistir en la campaña contra la venta de alcohol e informa a los Señores Consejeros que en Estados Unidos en las bombas de bencina existen una máquinas que venden latas de cerveza especial con 2 grados de alcohol, allá es muy poco lo que se toma vino. En restaurants se toma una copa de vino pero no una botella, en Europa sucede lo mismo debido a que las multas son enormes cuando se sorprende conduciendo un vehículo una persona que ha bebido. Por último cita casos aparecidos en la prensa, respecto del último fin de semana en que murieron y se accidentaron varias personas, por lo que se opone rotundamente a que se otorgue estos permisos.

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Reitera lo ya dicho que consta en el acta de la sesión anterior, insistiendo en su oposición a que en las bombas de bencina se venda alcohol.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Señala que en esta posición negativa, se está en contra de la ley y si se aprueba estamos contra ciertos principios básicos de orden y seguridad ciudadana, por lo que considera que es un tema de fondo muy delicado y que más bien daría pábulo a que otras instancias dentro de la comunidad nacional, se preocuparan de él en forma un poco más profunda.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Consulta si se puede prohibir el consumo de alcohol en la vía pública.

- La Sra. Alcaldesa le responde que actualmente esta prohibido por ley.

- Don Sergio Karadima agrega a su consulta, que sucederá si las bombas de bencina acatan este posible prohibición de Codeco, pero a 3 mts. instalen ellos mismos con un nombre ficticio una pequeña botillería.

- La Sra. Alcaldesa solicita a Don Charles Murray, Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que explique lo ocurrido en el remate de dos patentes de alcoholes efectuado recientemente, al que no se presentaron los representantes de las bombas de bencina.

- El Jefe del Departamento de Rentas Municipales informa que las patentes limitadas de Depósito de Bebidas Alcohólicas o de Botillería, se pueden obtener de dos maneras, solicitándola o en subasta pública. En la Comuna de Providencia actualmente no hay patentes y la persona que viene a solicitar debe estar en lista de espera o concurrir a los posibles remates.

- En el último remate no se presentaron los interesados de las bombas de bencina en atención al Acuerdo del Codeco, pero han seguido

consultando al respecto y están esperando una solución armónica sin entrar en litigio. Agrega que en la comuna existen 20 bombas de bencina entre la COPEC, ESSO y SHELL, y solamente se vende alcohol en la bomba ESSO de Eliodoro Yáñez/Infante y Los Conquistadores/Santa María. La COPEC está solicitando permiso para la que se encuentra ubicada en Alférez Real esquina de Avda. Manuel Montt.

CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Consulta que pasa con la patente otorgada a la ESSO.
- Don Patricio Ríos Vergara, explica que por ley no se puede caducar un permiso ya otorgado, salvo que el afectado incurriera en alguna infracción a la ley de alcoholes, en que las sanciones respectivas las aplica el juzgado del crimen, contemplándose entre ellas la cancelación de la patente después de un número determinado de infracciones. También la Intendencia de la Región Metropolitana tiene facultad en casos muy especiales para caducar una patente de alcoholes cuando se producen escándalos, ofensas a la moral pública etc.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Cree que no se debe ir contra la ley, la limitación de un horario de las 23 horas lo considera bueno y es una manera de satisfacer las inquietudes de ambas posiciones.

CONSEJERO DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Expresa que lo primero que hay que considerar, es si estas bombas de bencinas que solicitan patentes de alcoholes, cumplen con los requisitos para solicitarla.
- La Sra. Alcaldesa solicita a Don Charles Murray, que explique cuales son las patentes limitadas.

- Don Charles Murray González, informa a los Señores Consejeros que sólo se dispone de una patente por cada 400 habitantes según el censo respecto de los depósitos de licores, botillerías, expendio de cerveza, fuentes de soda, restaurants y cabaret.

- Don Patricio Ríos agrega que si bien es cierto que estas patentes de alcoholes o botillerías están limitadas, el problema se presenta cuando los interesados quieren presionar y para obtener el otorgamiento de estas patentes, la compran y después solicitan su traslado a lo que no se podía negar el Municipio.

CONSEJERA DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Cree que no se debe tener tanto apuro para tratar un tema que es complejo, que debe resolverse en conciencia y llama a una profunda reflexión acerca de lo que se debe decidir. Destaca que el texto de la ley no esta preparada para resolver estas nuevas eventualidades nacionales del desarrollo de la sociedad. Señala que este país cuenta con alto grado de alcoholismo, existiendo un hábito en todas las capas sociales, de consumo irracional del alcohol, lo que causa daños profundos de todo tipo a la salud, lo cultural etc, es ahí donde tenemos que reflexionar y confrontar por un lado nuestra postura de respeto a la libertad en el ejercicio del comercio y actividades y por otro, los principios superiores, porque no cabe duda que facilitando las ventas de alcohol o multiplicando los puntos de ventas es obvio que se facilita el consumo y la posibilidad de que el alcoholismo aumente, estamos en frente de un problema de conciencia.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Se suma a lo formulado por la Consejera Doña Alicia Romo Román.

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Solicita una sesión para tratar sólo este tema en todos sus aspectos.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

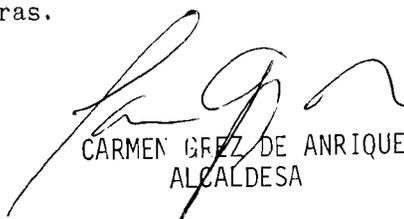
- Solicita saber si su moción de limitar el horario a las 23 horas como lo estaban solicitando los interesados es aprobada o rechazada.

- La Sra. Alcaldesa dado a lo avanzado de la hora, y considerando que existe el compromiso de la ceremonia pública de entrega al uso vehicular la nueva pavimentación de Avda. Bilbao propone agotar el tema en la próxima sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1990.

- Se levanta la sesión a las 9.46 horas.



JORGE O. HERRERA RAMIREZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

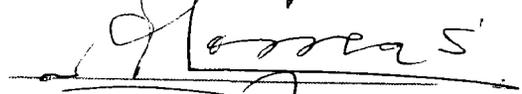


CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA

SESION N.44 de 16 de Octubre de 1990

- Firman el acta en señal de conformidad los Señores Consejeros presentes:

DON ALIRO CORREA SEPULVEDA



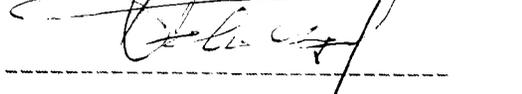
DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ



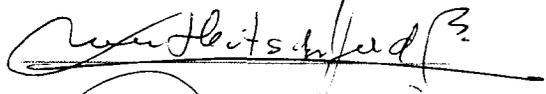
DON DARIO VERDUGO BINIMELIS



DON FERNANDO DE AGUERO CORREA



DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN



DOÑA ALICIA ROMO ROMAN



DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL



DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



DON FERNANDO EDWARDS MOLLER



DON ARTURO GANA DE LANDA



DON SERGIO KARADIMA FARIÑA



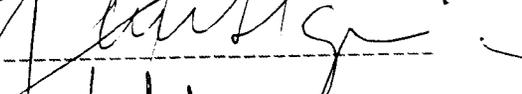
DON DAVID FRIAS DONOSO



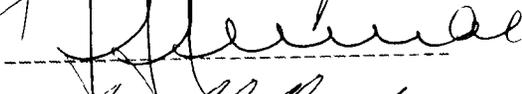
DON FERNANDO RABAT GRAELL



DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI



DON JAIME HERRERA RAMIREZ



DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA

